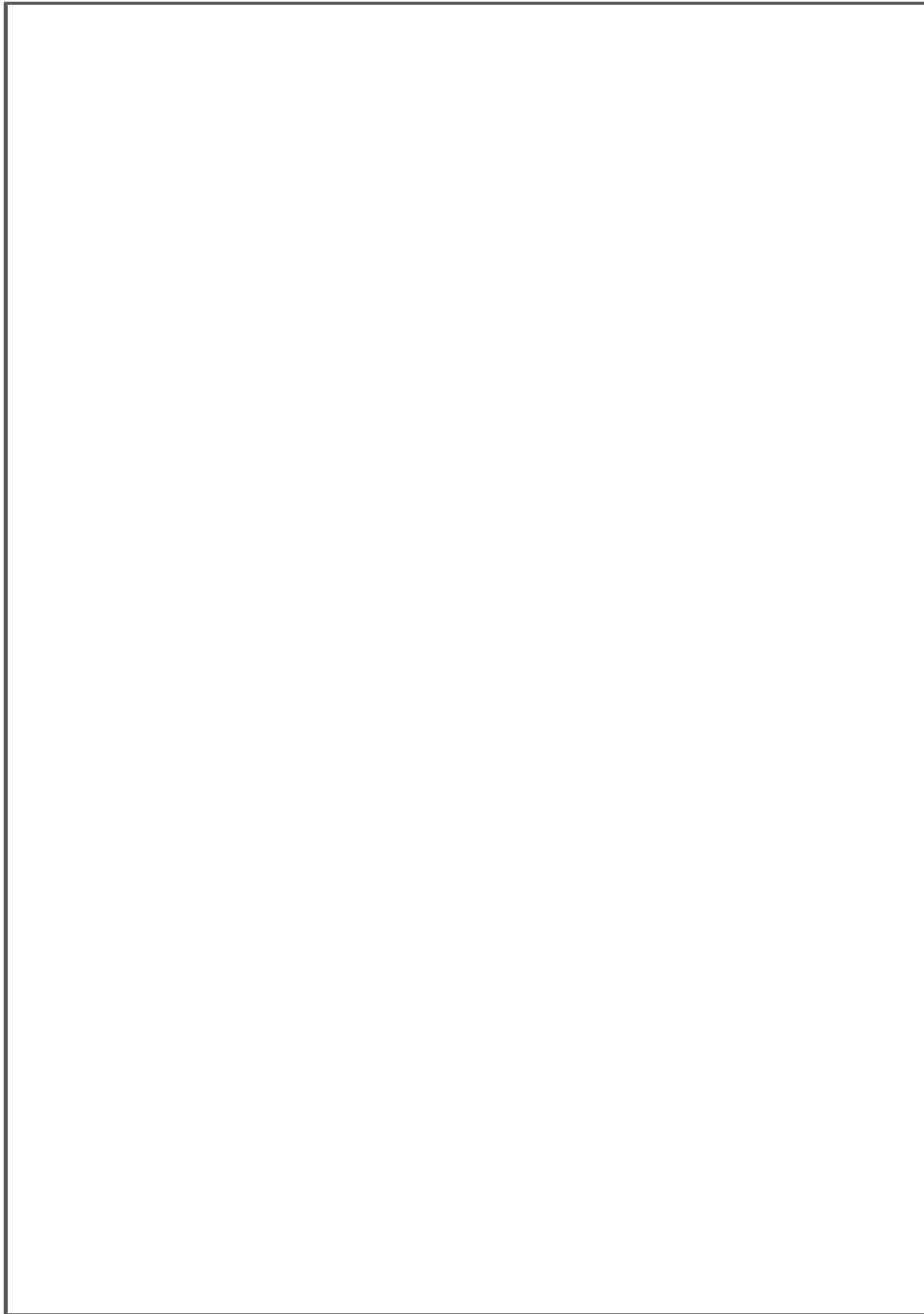


Chile: Piñera promulgará ley que permite el retiro del 10 % del fondo de pensiones



Santiago de Chile, 24 jul (RHC) El presidente de Chile, Sebastián Piñera, promulgará este el viernes la reforma de ley que permitirá a los chilenos retirar el 10% de sus fondos de pensiones (AFP), para afrontar el impacto económico por la pandemia del coronavirus.

"La decisión del presidente de promulgar esta Reforma Constitucional, obedece a su intención y voluntad —dada la difícil situación económica y social que viven muchas familias y compatriotas— de facilitar y agilizar el retiro de estos fondos de ahorros provisionales por parte de las personas habilitadas", informó la oficina de prensa de la Presidencia de Chile en un comunicado.



Durante la discusión legislativa del proyecto, Piñera dejó en suspenso si ejercería la facultad de veto presidencial que le otorga la Constitución, con la que hubiese obligado a la cámara de origen a revisar nuevamente la ley.

No obstante, manifestó su desacuerdo con la reforma constitucional. "No siempre se aprueba en el Congreso lo que uno cree que es mejor", señaló Piñera este jueves, según reportaron medios locales.

Pese a la oposición del mandatario, el Congreso aprobó con 116 votos a favor el proyecto de reforma constitucional que permitirá a los chilenos retirar, de manera voluntaria y por una sola vez, el 10 % de los fondos acumulados de capitalización individual de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), un mecanismo privado instaurado en 1981 durante la dictadura de Augusto Pinochet.

La reforma permite que los afiliados del sistema AFP —incluyendo beneficiarios de una pensión de vejez, de invalidez o sobrevivencia— puedan retirar de 1.300 a un máximo de 5.604 dólares. En caso de que el monto sea menor, se podrá disponer de la totalidad. (Fuente/RT)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/229500-chile-pinera-promulgara-ley-que-permite-el-retiro-del-10-del-fondo-de-pensiones>



Radio Habana Cuba